



VISTO: ADQUISICIÓN MAQUINARIA VIAL EQUIPAMIENTO FLOTA AUTOMOTOR,
MUNICIPALIDAD DE AÑELO; Y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo eleva al Honorable Concejo Deliberante la solicitud de autorización para efectuar el llamado a la Licitación Pública N°002/2025, con el objetivo de adquirir maquinaria vial para equipar la flota automotor, destinada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que se pretende la compra de un camión con hidrogrúa y volcadora ; una minicargadora; una excavadora sobre orugas y una retroexcavadora;

Que el presupuesto oficial asignado para dicha operación asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y dos millones (\$742.000.000,00) más IVA;

Que se eleva asimismo el pliego de condiciones generales, particulares, y de especificaciones técnicas a efectos de proceder con su aprobación;

Que la adquisición de maquinaria vial resulta indispensable para la ejecución de obras públicas municipales, el mantenimiento de la red vial urbana y rural, y la prestación de servicios esenciales a la comunidad;

Que el Municipio, en ejercicio de su autonomía administrativa y financiera reconocida por el Art. 123 de la Constitución Nacional y por la Ley Orgánica Municipal, posee facultades para adquirir bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que la operación se realizará conforme al régimen de contrataciones vigente, garantizando la transparencia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos;

Que la incorporación de esta maquinaria contribuirá al desarrollo económico y social de la comunidad, mejorando la transitabilidad e infraestructura vial y de servicios básicos, como asimismo permitirá dejar de tener que recurrir a terceros que provean este servicio a un elevado costo de mercado.

Que a los fines de proceder se requiere el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: SE AUTORIZA al Poder Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a Licitación Pública N°002/2025 para la adquisición de maquinaria vial.




ARTICULO 2°: SE APRUEBA el pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que como anexo se adjunta.

ARTÍCULO 3°: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°14 del 22 de Octubre del 2025 consta en **Acta N°351**.



Florencia B. Gallardo
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN



CRISTALLINI JOSE LUIS
PRESIDENTE INTERINO
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN



LICITACIÓN PÚBLICA N°002/2025

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MAQUINAS VIALES PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA
MUNICIPALIDAD DE AÑELO

SECCIÓN I. PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

ARTICULO 1. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.

1.- La Municipalidad de Añelo llama a licitar la adquisición de maquinarias viales: camión con hidrogrúa y volcadora ; minicargadora; excavadora sobre orugas; y retroexcavadora, convocada en los términos de la Ley 2141, Decreto Provincial N° 2758/95 y N° 1924/14, Ordenanza y Decreto Municipal correspondiente.

ARTÍCULO 2. MODALIDAD DE COMPRA.

1.- La contratación tendrá la modalidad orden de compra cerrada.

ARTICULO 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Camión con hidrogrúa y volcadora	1
2	Mini - cargadora	1
3	Excavadora sobre orugas	1
4	Retroexcavadora	1

1.- Esta Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de máquinas viales para ser entregadas a la Municipalidad de Añelo, conforme a las condiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y renglones detallados a continuación:

ARTÍCULO 4. PLAZO. LUGAR DE ENTREGA

1.- El plazo de entrega de la maquinarias solicitadas es de dos (2) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra, que será emitida el mismo día que se adjudique la licitación.



Añelo
Municipalidad

Calle 19 – Manzana D - C.P. (8312)

Añelo, Neuquén, Argentina / Tel: (+54) 9 299 490 4000 / Municipalidad.aneloins@gmail.com



2.- Las maquinarias deberán entregarse en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Añelo, sito en Calle 19 s/n, de Añelo.

ARTÍCULO 5.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

- 1.- La Oferta Económica deberá ser expresada exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), discriminando el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 2.- La oferta deberá realizarse en cumplimiento de las especificaciones técnicas incluidas en el presente pliego no pudiendo el oferente incluir características técnicas y/o comodidades "extras" debiendo cotizar exactamente lo requerido.
- 3.- El oferente deberá presentar cotización por la totalidad de los renglones propuestos en el artículo tercero.
- 4.- Se entiende que la cotización de la Oferta incluye todos los impuestos, contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales, cargas sociales y previsionales y demás gastos asociados directos o indirectos (seguros, permisos, habilitaciones, utilidades, etcétera) que pudieren estar involucrados en la provisión objeto de la presente Licitación Pública.
- 5.- En caso de que corresponda abonar el impuesto de sellos deberá ser afrontado íntegramente por el adjudicatario.
- 6.- Resultarán inoponibles a la Municipalidad cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.
- 7.- El oferente considerará incluido en su oferta el costo de todas las prestaciones que deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta (incluyendo pero no limitado al transporte, seguros, etcétera) como así también todas las tareas que sean imprescindible ejecutar para que la provisión resulte concluida con arreglo a su fin, a lo previsto en la documentación licitatoria y a las reglas del buen arte, aunque estos no estén expresamente mencionadas en dicha documentación.

ARTÍCULO 6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1. El presente proceso de selección es del tipo de Etapa Única.



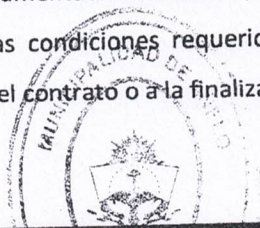
Añelo
Municipalidad

Calle 19 – Manzana D - C.P. (8312)

Añelo, Neuquén, Argentina / Tel: (+54) 9 299 490 4000 / Municipalidad.aneloins@gmail.com



2. Los Oferentes deberán presentar su propuesta en UN (1) sobre cerrado en la fecha indicada para la recepción y apertura.
3. Las ofertas serán recepcionadas hasta UNA (1) hora antes de la hora fijada, sin excepción, para el Acto de Apertura, debiendo presentarse la misma en la oficina de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Añelo, sito en Calle 03 S/N, de Añelo.
4. La presentación de Ofertas implica para el Oferente, el pleno conocimiento y aceptación del Pliego y de las aclaraciones, por lo que no podrá con posterioridad a la presentación de la Oferta, invocar desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.
5. Las propuestas se presentarán en un único paquete cerrado, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por el representante legal del proponente.
6. En el Sobre Único el Oferente incluirá la totalidad de la documentación e información requerida en los pliegos que rigen el llamado. El Sobre Único estará debidamente cerrado y llevará la siguiente leyenda: "LICITACIÓN PÚBLICA N°002/2025: ADQUISICIÓN DE MAQUINAS VIALES PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AÑELO" con más la identificación del Oferente, día y hora fijados para la apertura.
7. El Oferente deberá acompañar junto a su Oferta: En la primera foja de la propuesta, se deberá adjuntar un índice detallando número de fojas, y respetando el siguiente orden:
 - i.- Original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de treinta (30) días mediante Póliza de Seguro de Caución.
 - ii.- Oferta Económica, debe consignar el precio unitario, el total por renglón y el total general. Se debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo impuestos.
 - iii.- Declaración Jurada de la cual surja que: (i) toda la información suministrada y los compromisos asumidos en la Oferta revisten carácter de declaración jurada; se compromete a actualizar la información presentada cuando se produzcan hechos que así lo ameriten; posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones objeto de esta contratación y de los demás términos de la documentación licitatoria; y, renuncia a efectuar reclamos fundados en su ignorancia respecto de las condiciones requeridas una vez efectuada la apertura de la Licitación, durante la ejecución del contrato o a la finalización del mismo



Añelo
Municipalidad

Calle 19 – Manzana D - C P. (8312)

Añelo, Neuquén, Argentina / Tel: (+54) 9 299 490 4000 / Municipalidad.aneloins@gmail.com



8.- Constitución de domicilio en el ámbito de la ciudad de Añelo e indicación de dirección de correo electrónico.

9.- Declaración Jurada sobre litigios pendientes contra el Estado como actora o demandada. En su caso, carátula, juzgado o tribunal interviniente, monto del litigio y estado procesal de la causa

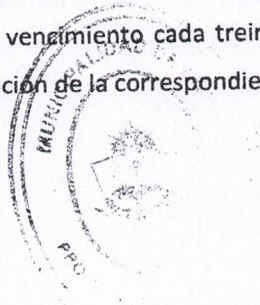
10.- Apartado técnico. Detalle de especificaciones técnicas de los bienes ofertados en conformidad con especificaciones técnicas. Se deberá consignar marca y modelo de lo cotizado y las características del bien ofrecido en cada uno de los renglones (OBLIGATORIO). No se admitirá la especificación "según pliego" como identificación del producto ofrecido, en caso de corresponder, deberá adjuntar folletos y/o catálogos ilustrativos en idioma castellano de todos los ítems cotizados, como así también ampliación de las especificaciones técnicas o cualquier otro elemento informativo de interés que permita una mejor evaluación de los elementos cotizados. Los manuales, folletos demás documentos anexos - que sirvan para la mejor comparación de las ofertas del producto - por cada renglón ofertado. Imagen OBLIGATORIA del artículo ofertado por cada Renglón. Deberá acreditar capacidad técnica y equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento y garantía técnica in situ en el lugar que a tales fines designe la Municipalidad de Añelo, de modo tal que no resulte necesario el traslado de las mismas, debiendo asimismo presentar una declaración jurada con el compromiso de mantener dicho servicio.

ARTÍCULO 7. MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA Y FORMA DE PAGO.

1.- A los efectos pertinentes se establece que el monto estimado de la contratación asciende a la suma total de pesos setecientos cuarenta y dos millones (\$742.000.000,00) más IVA.

2.- Forma de pago. Seis (6) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, ajustable cada una de ellas conforme la variación del dólar oficial comprador Banco Nación Argentina al momento del pago.

3.- Vencimiento de pago para la primera cuota: diez (10) días hábiles a partir de la presentación de la factura. Sigüientes pagos: con vencimiento cada treinta (30) días, o siguiente si fuera inhábil, condicionado a la previa presentación de la correspondiente factura.



Añelo
Municipalidad

Calle 19 – Manzana D - C.P. (8312)

Añelo, Neuquén, Argentina / Tel: (+54) 9 299 490 4000 / Municipalidad.aneloins@gmail.com



ARTICULO 8: CONDICIONES PARA SER OFERENTE.

- 1.- Se encuentran habilitadas para formular ofertas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que hayan iniciado el trámite o ya cuenten con licencia comercial activa vigente en la Municipalidad de Añelo.
- 2.- Sólo podrán ser admitidas y adjudicadas ofertas de proponentes que acrediten en debida forma contar con stock físico actual de la maquinaria al momento de formular la oferta, y que el mismo se encuentre almacenado dentro de los límites de la provincia de Neuquén.
- 3.- El oferente deberá ser concesionario o establecimiento que revista calidad de representante oficial de la marca del equipamiento y maquinaria ofertada.

ARTÍCULO 9: CONSULTAS.

- 1.- Podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura, ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Añelo.

ARTICULO 10: COMPETENCIA JUDICIAL.

- 1.- Ante cualquier cuestión judicial que pudiera suscitarse en torno al presente procedimiento de selección y perfeccionamiento del contrato, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de la primera circunscripción con asiento en la ciudad de Neuquén Capital.

ARTICULO 11: DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR CON LA ENTREGA.

- 1.- Con la entrega se deberán acompañar el "Manual de Usuario y Certificado de Garantía" correspondientes. Los manuales, garantía y demás documentos anexos del producto deberán ser provistos por el oferente en el momento de efectuar la entrega de las maquinas o vehículos.



Añelo
Municipalidad

Calle 19 – Manzana D - C.P. (8312)

Añelo, Neuquén, Argentina / Tel: (+54) 9 299 490 4000 / Municipalidad.aneloins@gmail.com



ARTICULO 12: GARANTÍA.

1.- La maquinaria ofertada deberá prever una garantía mínima de un (1) año computado a partir de la efectiva entrega y puesta en posesión de la Municipalidad de Añelo.

SECCIÓN II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REGLÓN 1 - CAMIÓN CON HIDROGRÚA Y VOLCADORA

- 1.- La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos-constructivos que deberá satisfacer el camión equipado con hidrogrúa y volcadora, para su adquisición y posterior recepción.
- 2.- En tal sentido, todo detalle omitido o insuficientemente descrito en la Especificación Técnica y que resulte necesario para el normal funcionamiento, operando sin fallas ni defectos y de acuerdo a las prácticas, leyes o estándares vigentes; deberá ser previsto por la ingeniería del proveedor y considerado en la oferta.
- 3.- Requisitos Funcionales. El camión equipado con hidrogrúa y volcadora deberá ser rústica, resistente, fácil de usar y de mantenimiento sencillo. Debe ser nueva, de modelo estándar y del diseño más reciente de producción.
- 4.- El camión deberá ser nuevo. Requerimientos mínimos: motor turbo diésel que no requiera utilización de urea, de al menos 6 cilindros y 230CV de potencia. Tracción 4x2. Capacidad de carga 16.000kg. Caja manual de 6 + reversa, o automático. Frenos sistema de aire, con freno motor y ABS. Mínimo de plazas 3. Airbag. Aire acondicionado. Levantavidrios eléctrico. Cierre centralizado. Alarma de retroceso.
- 5.- Hidrogrúa. Debe tratarse de un equipo nuevo. Características mínimas: momento máximo de elevación: 20 mts. Capacidad máxima de Elevación: 10.000 kg. Máximo alcance hidráulico: 12 mts. Ángulo de Giro: 360°. Tramo de estabilizadores: 5 mm. Presión máxima del Sistema Hidráulico: 32MPa. Equipamiento de seguridad mínimo: válvula de equilibrio hidráulico. Válvula de Rebose Hidráulico. Válvula Hidráulica de Doble Vía. Pestillo de Seguridad de Gancho. Debe incluir: control Remoto Inalámbrico. Estabilizadores Delanteros Rebatibles. Estabilizadores Traseros. Montaje en el camión.
- 6.- Volcadora. Estado nueva. Requerimiento mínimo: 4.000 mm. Montaje en el camión.



Añelo
Municipalidad

Calle 19 – Manzana D · C.P. (8312)

Añelo, Neuquén, Argentina / Tel: (+54) 9 299 490 4000 / Municipalidad.aneloins@gmail.com



RENGLÓN 2 - MINI - CARGADORA.

- 1.- La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos-constructivos que deberá satisfacer la Mini - cargadora, para su adquisición y posterior recepción.
- 2.- En tal sentido, todo detalle omitido o insuficientemente descrito en la Especificación Técnica y que resulte necesario para el normal funcionamiento, operando sin fallas ni defectos y de acuerdo a las prácticas, leyes o estándares vigentes; deberá ser previsto por la ingeniería del proveedor y considerado en la oferta.
- 3.- Requisitos Funcionales. Deberá ser rústica, resistente, fácil de usar y de mantenimiento sencillo. Debe ser nueva, de modelo estándar y del diseño más reciente de producción.
- 4.- Requisitos mínimos a cumplimentar: capacidad de carga nominal: 700kg. Capacidad de balde: 0,40 m³. Tipo de balde: Para uso general con acople rápido. Protección para el conductor: KbR. Altura máxima de descarga: 3.800 mm. Motor, Potencia: 50HP, 4 cilindros en línea, inyección directa, sistema de refrigeración por líquido. Sistema de transmisión hidráulicos estáticos con cadenas. Cabina ROPS/FOPS, ventilador eléctrico adicional. Cinturón de seguridad retráctil. Panel de instrumentos digital. Movimientos de brazo y balde mediante joystick. Luces de trabajo delantero y trasero. Alarma de retroceso de seguridad. Luz rotativa de seguridad.

RENGLÓN 3 - EXCAVADORA SOBRE ORUGAS.

- 1.- La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos-constructivos que deberá satisfacer la excavadora sobre orugas, para su adquisición y posterior recepción.
- 2.- En tal sentido, todo detalle omitido o insuficientemente descrito en la Especificación Técnica y que resulte necesario para el normal funcionamiento, operando sin fallas ni defectos y de acuerdo a las prácticas, leyes o estándares vigentes; deberá ser previsto por la ingeniería del proveedor y considerado en la oferta.
- 3.- Requisitos Funcionales. La excavadora sobre orugas deberá ser rústica, resistente, fácil de usar y de mantenimiento sencillo. Debe ser nueva, de modelo estándar y del diseño más reciente de producción.
- 4.- Requisitos mínimos. Largo: 9 mts. Ancho: 2,50 mts. Alto: 3 mts. Capacidad de balde: 1,2 mts³

Añelo
Municipalidad

Calle 19 – Manzana D - C.P. (8312)

Añelo, Neuquén, Argentina / Tel: (+54) 9 299 490 4000 / Municipalidad aneloin@gmail.com



Motor: de 6 cilindros. Turboalimentado, refrigerado por agua. Potencia Nominal Mínima: 170 Hp.
Veloc. De Giro: 11 r/min. Pendiente máxima soportada: 30°. Fuerza excavación del balde: 140 kN.
Fuerza excavación del brazo: 110 kN. Largo de pluma: 5,50 mts. Largo de brazo: 2,80 mts. Altura máxima de descarga 6.500mm. Altura máxima de excavación 9.500mm. Profundidad máxima de excavación 6.500mm. Profundidad máxima de corte 6.500mm. Profundidad máxima de excavación vertical 5.500mm. Alcance máximo de excavación 9.800mm.

REGLÓN 4 - RETROEXCAVADORA

- 1.- La presente Especificación Técnica establece los requisitos técnicos-constructivos que deberá satisfacer la retroexcavadora, para su adquisición y posterior recepción.
- 2.- En tal sentido, todo detalle omitido o insuficientemente descripto en la Especificación Técnica y que resulte necesario para el normal funcionamiento, operando sin fallas ni defectos y de acuerdo a las prácticas, leyes o estándares vigentes; deberá ser previsto por la ingeniería del proveedor y considerado en la oferta.
- 3.- Requisitos Funcionales. La retroexcavadora deberá ser rústica, resistente, fácil de usar y de mantenimiento sencillo. Debe ser nueva, de modelo estándar y del diseño más reciente de producción.
- 4.- Requisitos mínimos. Dimensiones: Ancho total de cucharón: 2300 mm. Altura del eje delantero: 250 mm. Profundidad de carga: 120 mm. Angulo de cucharón cerrado: 42°. Altura máxima de descarga: 2600 mm. Altura máxima de trabajo: 4000 mm. Profundidad máxima de excavación: 4300 mm. Tipo de chasis: Monobloque. Dirección: Ruedas delanteras hidrostáticas - Eje trasero: Carraro, con bloqueo del diferencial. Sistema de carga: cucharón coronado: 1,0 mts³ - Carga nominal: 2400 kg. Carga a la máxima extensión: 3200 kg. Motor: turbo diesel de 4 cilindros, 4 tiempos, refrigerado por agua, inyección directa, potencia 90hp. Transmisión: 4WD con convertidor de par. 4 marchas adelante y 4 marcha atrás.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.

- 1.- Servicio de mantenimiento programado, refacciones y garantía in situ sin necesidad de trasladar el equipo y/o la maquinaria.



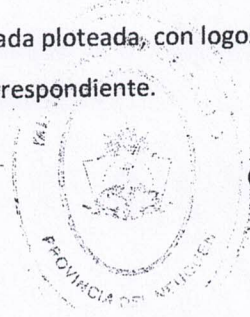
Añelo
Municipalidad

Calle 19 – Manzana D - C.P. (8312)

Añelo, Neuquén, Argentina / Tel: (+54) 9 299 490 4000 / Municipalidad.aneloins@gmail.com




2.- La maquinaria deberá ser entregada ploteada, con logos oficiales de la Municipalidad de Añelo, con tipología y código de colores correspondiente.



BANDERET FERNANDO R.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AÑELO



Gallardo Lorena B.
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN



CRISTALLINI JOSE LUIS
PRESIDENTE INTERINO
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN

Añelo
Municipalidad

Calle 19 – Manzana D - C.P. (8312)

Añelo, Neuquén, Argentina / Tel: (+54) 9 299 490 4000 / Municipalidad.aneloins@gmail.com